

	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código</p> <p>F-MEJ-8-12</p>
		<p>Versión</p> <p>04</p>

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN ACLARATORÍA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN DRYP 30 – 2020**

SERVICIOS DE LICENCIA DE EMISIÓN, FINANCIADO CON DEL FUTIC

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de las cotización presentada al proceso de solicitud informal de cotización DRYP – 30 - 2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo puntaje ha sido: ANA CRISTINA MONROY

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Realización y Producción.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</p>	Código	F-MEJ-8-12
		Versión	04

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisión de Check List jurídico para determinar cuáles son las empresas que pasan a ser evaluadas.

Inicia la reunión teniendo en cuenta las indicaciones de la Secretaría General del Canal donde sólo se calificarán las empresas que cumplan con todos los requisitos.

1. Revisión de la propuesta presentada por la señora Ana Cristina Monroy seudónimo utopía.

DESARROLLO

1. El día 12 de junio se publica los ganadores del proceso DRYP 30-2020 en la página web del Canal.

El proveedor Ana Cristina Monroy seudónimo utopía, por medio de correo electrónico recibido el mismo 12 de junio, nos solicita:

“Buenas tardes, quisiera preguntar la razón por la que el proyecto presentado por UTOPIA al ser evaluada la propuesta audiovisual: sinopsis y trailer dice que no aplica. ¿A qué refieren?, si tanto la muestra audiovisual es considerada un trailer, y la sinopsis también entra en lo que se entiende como sinopsis de un documental.”

El seudónimo utopía, en la evaluación de los ítems números 5.4 Tráiler o teaser y 5.5 Propuesta audiovisual, no fue calificado por el comité, porque el proveedor en la sinopsis cita duración del documental 66 minutos, y para el comité evaluador no cumplía con los descrito en los términos de referencia.

CATEGORÍA 1: Documentales

Duración: 24, 48 minutos y hasta 90 minutos

Número de capítulos: unitario

Público: Familiar

Contenido: de interés social, cultural, histórico o científico, medio ambiente, minorías, etnias.

Formatos: documental, doc-fic, docurrealidad, docudrama

Luego de revisar con la Unidad jurídica se procede a evaluar al proveedor.

Donde obtiene el siguiente puntaje:

PROVEEDOR	Valor de la cotización	Número de emisiones	Certificado de premios	Propuesta audiovisual	Tráiler o teaser	TOTAL
-----------	------------------------	---------------------	------------------------	-----------------------	------------------	-------

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

	400 PUNTOS	200 PUNTOS	200 PUNTOS	600 PUNTOS			400 PUNTOS	1.800 PUNTOS
				Originalidad 300 puntos	Propuesta de valor 200 puntos	Coherencia Narrativa y creatividad 100		
DOCUMENTALES DE 90 MINUTOS								0
ANA CRISTINA MONROY	400	200	0	117	100	60	173	1050

Se seleccionan los proveedores que obtuvieron más de 1.000 puntos: como lo expresa los términos de referencia DRYP 30-2020 en el numeral 8 **no continuidad del proceso**, literal d, Cuando las propuestas evaluadas no superen los 1.000 puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior, las órdenes de compra se expedirán a nombre de los proveedores que se mencionaron anteriormente en la comunicación de aceptación y la que se menciona en esta comunicación , de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje.”

ANA CRISTINA MONROY	1050	\$9.300.000 sin IVA	4
---------------------	------	---------------------	---

La disponibilidad fue solicitada por valor de \$275.000.000 y aprobada en el comité del 15 de mayo de 2020.

Las ordenes de servicio tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2020, y el supervisor será la Profesional de Programación Hidhania Góez Usuga.